

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 20

El Alcalde de Carrión de los Condes, me da cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad la vecina Romualda Vergara, manifestando que el día 20 del mes actual, desapareció del domicilio materno su hijo Alberto Barverena Vergara, de 17 años de edad, estatura regular, pelo negro, color moreno, tiene una cicatriz en la frente producida por un golpe, un dedo enfermo y le falta un diente de los de arriba, viste mono gris y abrigo negro, con zapatillas de invierno.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca de expresado joven y de ser habido, póngase en conocimiento de precitado Alcalde, para que se lo haga saber a la madre que le reclama.

Palencia 24 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 21

El señor Alcalde de Calzadilla de la Cueva, con fecha 22 del actual, me participa que por el Guarda municipal de la misma localidad, el día 21 de los corrientes, fué recogida una res vacuna, que se hallaba desmandada, de las señas siguientes:

Una vaca, pelo negro, de 6 a 8 años, cuerno derecho corbo, con yugo y cornal.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 24 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 22

El señor Alcalde de Santibáñez de Resoba, con fecha 20 del actual, me participa que por el vecino de la misma localidad don Santiago García, ha sido recogida el día 19 de los corrientes, una res vacuna que se hallaba desmandada, de las señas siguientes:

Una vaca, de 6 años, pelo avellanao, cuernos españa y blancos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas,

Palencia 24 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 23

El Excmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Los trabajos estadísticos encomendados a la Sección de Combustibles, tienen una importancia notoria, ya que los mismos tienden a conseguir un perfeccionamiento todo lo más completo posible, de las estadísticas que publica dicha Sección y más principalmente aquellos que se refieren a la producción y consumo, con el fin de poder llegar a conocer exactamente la relación que existe entre una y otro, dato muy interesante para la resolución de los problemas que les están íntimamente ligados.

Para ello, tanto la Sección como las Delegaciones provinciales, se ven necesitadas en muchos momentos del concurso de los Alcaldes, único medio de venir en conocimiento de la existencia de muchas empresas, que explotando industrias diversas pueden ser consumidoras de energía eléctrica o de combustibles sólidos o líquidos, pero claro está, que para ello es necesario que la cooperación que presten sea muy eficaz, pues de no ser así nada se conseguirá.

Ante estas razones, esta Dirección general se derije a ese Gobierno civil, del digno cargo de V. E. con el ruego de que se sirva ordenar, que bien por una Orden Circular, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia u otro medio que V. E. estime conveniente se haga saber a todas las Alcaldías de la provincia la obligación en que están de prestar el concurso más eficaz y decidido a cuantas indicaciones o instrucciones puedan recibir directamente de la Sección de Combustibles o de las Delegaciones de provincias.

Viva V. E. muchos años.

Madrid 3 de Enero de 1934.—El Director general, Miguel Moya».

Lo que se comunica a todos los Alcaldes de esta provincia, para que en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de esta Cir-

cular en este BOLETIN OFICIAL, comuniquen con todo detalle a este Gobierno civil, la industria o industrias diversas que existan en su término municipal, productoras y consumidoras o consumidoras solamente, de energía eléctrica o de combustibles sólidos o líquidos y cantidades producidas o consumidas mensualmente, bien de energía eléctrica o de combustibles sólidos o líquidos y cumplan lo restante de esta Circular.

Palencia 23 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 44

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

Contribución general sobre la Renta

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en general, que los plazos para la presentación de las declaraciones de la Contribución general sobre la Renta, correspondientes al ejercicio de 1934, según lo dispuesto por el Decreto de 15 de Febrero de 1933, a la cual están sujetos aquellos que la posean en cantidad superior a 100.000 pesetas, son los siguientes:

a) Tratándose de personas que en el primer día del ejercicio económico estén sujetos a la obligación de contribuir, los dos primeros meses del mismo ejercicio.

b) Tratándose de personas cuya obligación de contribuir nazca después del primer día del ejercicio económico, los sesenta días a contar desde la fecha en que se cumpla aquella condición.

c) Tratándose de empleados del Estado español, con domicilio en el extranjero, y de súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia, los tres primeros meses del ejercicio económico, o los noventa días a contar desde la fecha en que nazcan la obligación de contribuir, según los casos a que se refieren los apartados a) y b), respectivamente.

Las referidas declaraciones habrán de presentarse por los interesados o,

en su caso, por los representantes legales o apoderados de tales personas, en el modelo que podrán adquirir en la Delegación de Hacienda, y lo efectuarán:

A) En la Administración de Rentas públicas de la provincia, o en el Ayuntamiento de la imposición, a elección, tratándose de personas domiciliadas o residentes en dicha provincia y sujetas por lo tanto a la imposición personal de contribuir, según el apartado A) del artículo 2.º de la Ley.

B) En cualquiera de los Municipios en que radique la parte principal de los bienes o de las explotaciones, o en el domicilio del deudor que pague los intereses que constituyan la utilidad imponible, según los casos, o en la respectiva Administración de Rentas públicas, a elección, tratándose de quienes, sin consideración a su nacionalidad, domicilio o residencia, sean meramente titulares o perceptores de utilidades sujetas a la imposición real según el artículo 3.º de la Ley.

C) En la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid, tratándose de los empleados del Estado español con domicilio en el extranjero, por razón de cargo o empleo oficial y de los súbditos españoles aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia habitual, a que se refieren los apartados B) y C) del artículo 2.º de la Ley.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y al cual darán los Ayuntamientos de la provincia la debida publicidad.

Palencia 20 de Enero de 1934.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Intervención de Hacienda de la provincia de Palencia

AVISO

Por el presente se requiere a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, todos ellos vecinos de esta Ciudad, para que presenten en esta Intervención de Hacienda, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los

recibos de cuotas corporativas o recargos paritarios que en la misma relación se reseñan, correspondientes al ejercicio de 1931; con apercebimiento de que en caso de falta de presentación serán considerados como no satisfechos, con los efectos consiguientes.

Palencia 22 de Enero de 1934.—El Interventor de Hacienda, Gerardo López.

Relación que se cita

- 91 Leoncio Rebolleda, 9'45 pesetas.
36 Pedro Arranz, 6'55.
46 Antonio Elvira, 6'55.
30 Ricardo Damborena, 6'55.
28 Polanco y Ruíz, 6'55.
21 Manuel Polanco Andrés, pesetas 13'05.
26 Angel Lozano, 5.
29 Julio Puertas, 6'15.
39 Demetrio Andrés, 5.
55 Alonso París, 6'45.
56 Eugenio Aragón, 5.
58 Juan Ramón, 5.
63 Diocleciano de la Serna, 5.
73 Emilio Mínguez, 6'25.
76 Eloisa Martín Espinosa, 6'25.
77 Estanislao Fernández, 5.
81 Lorenzo Illera, 5.
92 Muñoz Jalón y Compañía, pesetas 7'70.
1384 Mauro Marcos, 5.
1104 Lucas Cantera, 5.
1086 Pedro González, 5.
523 Higinio Fernández, 5.
1173 Angel Sandino, 5.
325 Mariano Oscar, 5.
1359 Ignacia González, 5.
829 Felipe Sanz, 6'45.
236 María García Rodríguez, 6'60.
858 Leopoldo Sánchez, 6'45.
1026 Florentino Pérez, 6'40.
380 Tirso Martín Prádanos, 5.
786 Centro Unión Patriótica, 5'10.
1369 Viuda de Juan Puertas, 6'55.
1410 Centro Unión Patriótica, 5'30.
1444 Hermán Crespo, 5.
1 Anastasio Pinedo, 8'22.
35 Hijo de Bruno Gallo, 6'53.
56 Pedro Arranz, 6'53.
59 Heliodoro Romero, 6'53.
96 Sebastián Alonso, 9'50.
134 Matías Martín, 7'32.
172 Ramón Robles, 9'60.
207 Donato López, 9'60.
233 Modesto Lucas Fernández, 6'60 pesetas.
240 Eugenio Caballero, 6'60.
251 Mariano Calvo, 6'60.
390 Tomás López Fernández, 9'95.
544 José Rivas, 8'25.
859 Julio Linarejos, 5'85.
906 José Rivas, 6'75.
893 Hermán Crespo, 5.
1235 Secundino Pérez Plaza, 5.
828 Norberto Marcos, 6'45.
1139 Rosa Garrán, 5.
1535 Círculo Instructivo Republicano, 5.
1213 José Rivas, 5.
789 Centro Unión Patriótica, pesetas 5.
318 Lucas Cantera, 5.
313 Víctor Matilla, 5.

- 18 Natalia Guerrero, 5.
245 Eutimio Gutiérrez, 6'60.
1265 Luis Ruipérez Zamora, 5.
655 Liboria Retuerto, 6.
227 Gumersindo González, 6'60.
47 Polanco Ruíz de Navamuel, 6'53 pesetas.
1353 Severiano Soria, 5.
1525 Emilio Mínguez, 6'20.
220 Andrés Blázquez Robles, 9'60.
252 Hipólito Calzada, 6'60.
256 Santiago Pérez Boderó, 6'60.
263 Gregorio Rodríguez, 6'60.
274 Raimundo Gómez, 6'60.
288 Castro Peláez, 6'60.
1037 Gregorio González, 6'40.
1065 Tirso Mínguez, 5.
1138 Emilio Prieto Payo, 5.
272 Juan Caballero, 6'60.
311 Esteban Bermejo, 5.
314 Félix Montoya, 5.
344 Mariano Caminero, 5.
436 Juliana Lucas, 5.
443 Consuelo González, 5.
447 María Tamayo, 5.
450 Lucía Cuesta, 5.
502 Bernardo Galindo, 5.
752 Felipe Castaño, 5.
755 Vicente Rodríguez, 5.
762 Nicasio Zapatero, 5.
776 Sotero Pérez, 5.
777 Flavia Gutiérrez, 5.
779 Dámaso Antolín, 5.
783 Cristóbal Castrillo, 5.
837 Feliciano Gil, 5.
961 Emilio Campillo, 5.
968 Leoncio Rebolleda, 9'45.
1022 Emilio Corral, 9'25.
1034 Juan Crespo, 6'40.
1062 Florentino Montes, 5.
1095 Mariano Caballero, 5.
1122 Juan Domínguez, 5.
1136 Juan Tamayo, 5.
1195 Leandro Casero, 5'95.
1207 Eloy Rodríguez, 5.
1222 Brígida Corcoba, 5.
1275 Manuel Sánchez, 5.
1392 Felipe Adán, 5'65.
1416 Jacinto Mariano, 10'20.
1418 Estanislao Hermoso, 8'80.
1461 Lorenzo Hernández, 5.
1469 José Navarrete, 5.
1518 Pilar Beltrán, 5'05.
1523 Gaspar Clérigo Hierro, pesetas 6'20.
1534 Vda. de M. González, 5.
1538 Luis Pastor, 5.
467 Esteban Pesquera, 5.
292 Toribio Galindo, 5'85.
1070 Barcial Merino, 5.
1027 Juan García Mancho, 6'40.
85 Mariano Castellero, 5'42.
1099 Ceferino Aguado, 5.
1052 Manuel García, 5.
329 Teodora Villota, 5.
1100 Julián Rodríguez, 5.
Total 732'38 pesetas.

**Diputación Provincial de Palencia
Comisión Gestora**

Sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 1933.

Los acuerdos adoptados en la misma son los siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Idem el balance en 30 de Noviembre último, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Idem diferentes cuentas de suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Conceder varias pensiones de lactancias por la crianza de niños huérfanos y gemelos.

Idem ingresos en la Beneficencia y Manicomios de esta Ciudad.

Idem cuentas de alquiler de automóvil para Vías y Obras provinciales así como certificaciones por obras ejecutadas en caminos y cuentas de conservación.

Idem diversas cuentas de suministros y servicios prestados al Palacio y otros Establecimientos.

Idem liquidación de gastos del Servicio de Recaudación, autorizando al Jefe para retirar la cantidad que precisa para las atenciones del mes actual.

Idem varios expedientes relativos a la clasificación de varios individuos en su cédula personal.

Contribuir con 1.500 pesetas al homenaje a la vejez.

Aprobar certificación de ejecución de obras en el nuevo Hospital provincial, a favor del contratista don Antonio de la Portilla.

Conceder el premio reglamentario del año actual al personal de Secretaría e Intervención.

Ratificar el acuerdo de ascenso por corrida de escala de los oficiales don Gregorio Sánchez y don Pedro Buey.

Desestimar petición de don Enrique del Río y don Emilio Campón, sobre fijación de la edad de 75 años para la jubilación forzosa.

Decretar la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria de varios funcionarios, con efecto de 1.º de Enero próximo.

Aprobar expediente de creación de la plaza de Ordenanza encargado de la Calefacción, y anunciar su provisión en propiedad por concurso.

Conceder varias subvenciones y librando otras que se hallan consignadas en el actual presupuesto.

Quedar sobre la mesa para dictamen las cuentas del año 1932.

Conceder un plazo al Ayuntamiento de Dueñas para ingresar su aportación forzosa.

Idem varios auxilios para los damnificados en Baltanás y Hornillos de Cerrato.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, José Micó.

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1933.

Los acuerdos adoptados en la misma son los siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Señalar los días 10, 20 y 31 para las sesiones del próximo mes de Enero.

Aprobar varias cuentas de suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem cuentas de estancias en el Hospital, Colegio de Sordomudos y otras cuentas por cajas fúnebres.

Conceder varias pensiones de lactancias para la crianza de niños huérfanos y gemelos.

Idem ingresos en la Beneficencia y Manicomios de esta Ciudad.

Aprobar cuentas de conservación de caminos y de alquiler de automóvil para Vías y Obras provinciales.

Idem varios expedientes sobre clasificación de cédulas personales.

Idem diversas cuentas de suministros y servicios prestados al Palacio y otros Establecimientos.

Librar varias subvenciones que se hallan consignadas en el vigente presupuesto.

Nombrar Ordenanza encargado de la calefacción del Palacio, a don Esteban Fernández Merino, que la desempeñaba interinamente.

Idem varios peones eventuales, para caminos vecinales.

Idem Oficial de la Oficina de Colocación Obrera, a don Marcelo Manuel Martín y Vocal de la Comisión inspectora de la misma, al Gestor don Moisés Conde.

Conceder a don Francisco Antolín la permuta del cargo de Celador de la Beneficencia por una plaza vacante de Peón caminero.

Abonar 250 pesetas al Recaudador de la zona de Baltanás, que dejó de percibir en el tercer trimestre por causas ajenas a su actuación.

Aprobar las cuentas del ejercicio de 1932 y que se eleven al Tribunal de Cuentas de la República, para su sanción definitiva.

Resolver expediente sobre el servicio de bagajes para el próximo año.

Adjudicar provisionalmente la subasta de instalación de calefacción y lavadero del nuevo Hospital, a la casa Ara.

Denegar petición de pensión al vecino de Herrera de Valdecañas, Demetrio Prieto.

Quedar enterada de haberse reintegrado al Estado la cantidad de 3.000 pesetas que concedió a esta Corporación para Colonias escolares, por no haberse éstas organizado.

Apoyar petición de la Diputación de Zamora, sobre ampliación de plazo para la confección del Censo electoral.

Aprobar certificación de abono de dietas a los señores Gestores por su asistencia a las sesiones de Noviembre y Diciembre.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, José Micó.

Comandancia de la Guardia civil de Palencia

ANUNCIO

A las diez y treinta horas del día 4 del mes de Febrero próximo, se celebrará en la casa Cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas a los infractores de la ley de Caza, según determina el artículo 29 de la misma.

Igualmente se verificará la venta de cartuchos metálicos vacíos y de la chatarra de las armas destruidas procedentes de delitos.

Palencia 23 de Enero de 1934 — El primer Jefe, Fermín M. Farrana.

Núm. 48

Administración principal de Correos de Palencia

Acordada por Orden ministerial de 22 del actual, la licitación pública del servicio de conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Villada y Saldaña, sirviendo a Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Villalcón, Arroyo, Población de Arroyo, Ledigos, Terradillos, Villambroz, Villarodrigo y Quintanadiez de la Vega, por tiempo de cuatro años, y bajo el tipo de ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas anuales, y demás condiciones fijadas en el pliego que ha de servir de base a dicha subasta, y que está de manifiesto al público en esta Administración principal y Estafetas de Villada y Saldaña, se anuncia al público para que pueda presentar proposiciones a dicha subasta, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, todos los días a las horas de oficina, hasta el 12 de Febrero próximo inclusive, a las diecisiete horas, en esta Principal y Estafetas de Villada y Saldaña, debiendo acompañar a la misma, pero por separado, la cédula personal del proponente y resguardo que acredite haber depositado la fianza de mil seiscientos noventa pesetas, cuyo depósito podrán verificar en las depositarias de los Ayuntamientos interesados en el servicio o en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar en esta Principal el día 17 de Febrero próximo, a la once horas del mismo.

Palencia 23 de Enero de 1934.— El Administrador principal, Domingo Ismer.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en automóvil desde la Estafeta de Villada a la de Saldaña y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego

aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañar a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.690 pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 46

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

JEFATURA DE AGUAS ANUNCIO

Don Faustino Vigil Bernardo, como Ingeniero Director de la Compañía Anónima, Sociedad Minera San Luis, domiciliada en Madrid, calle López de Hoyos, número 12, solicita el aprovechamiento de 60 litros por segundo de tiempo, derivados del río Carrión, para el lavado de carbones, en término de Guardo (Palencia).

Nota descriptiva del aprovechamiento de sesenta litros por segundo, que para el lavado de sus carbones, solicita el que suscribe en nombre de la Compañía Anónima, Sociedad Minera San Luis, domiciliada en Madrid.

Nombre del usuario: Compañía Anónima, Sociedad Minera San Luis.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo de tiempo.

Término municipal en que radica la toma: Guardo (Palencia).

Corriente de donde se deriva: Río Carrión.

Lugar de emplazamiento: Pie de presa de la toma de aguas para la Central hidráulica, cuya concesión tiene la citada Compañía peticionaria.

Uso a que se destina el aprovechamiento: Lavado de carbones.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que se publique en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), mientras las horas de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid 23 de Enero de 1934.— El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.^a Llamas.

Núm. 47

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo derivado del río Carrión

en el término municipal de Guardo (Palencia) para el lavado de carbones, solicitado por don José Fernández, en representación de Antracitas de Velilla S. A., para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por la obra, en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, Valladolid).

Nota extracto para la información

El proyecto se reduce a una toma de agua directamente del río Carrión a 158 metros aguas arriba del puente, en la carretera de Guardo a la estación.

Desde dicho punto arrancará una tubería de cemento de 0'25 metros de diámetro, con una longitud de 44'00 metros que conducirá el agua al pozo que actualmente existe para el suministro de agua del lavadero; desde donde será impulsada al depósito regulador del mismo que la distribuirá a las cajas de lavado y clasificación, devolviendo el agua sobrante y limpia del cauce primitivo a los 25 o a los 100 metros aguas arriba del citado puente, según que el funcionamiento de las balsas circule el agua en uno o en otro sentido.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid)

Valladolid 23 de Enero de 1934.— El Ingeniero Jefe de Aguas, José María Llamas.

Núm. 45

Registro de la Propiedad de Baltanás

EDICTO

Don Alfonso Cabezudo Villoldo, sustituto del Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de doña Maximina Valderrama Martínez, han sido inscritas en este Registro, a nombre de cada uno de los interesados que consignaré, las siguientes fincas, sitas en término de Valdecañas de Cerrato.

A nombre de don Eustaquio López Guijas

1.^a Una tierra a Fuentesalina, de 29 áreas y 43 centiáreas.

2.^a Otra a Santa Ana, de 6 ídem y 40 ídem.

3.^a Otra a Cospedrazo, de 61 ídem y 40 ídem.

4.^a Otra a la Cárcava, de 26 ídem y 80 ídem.

5.^a Otra al camino de Villahán, de 39 íd. y 60 íd.

6.^a Un huerto al Bebedero, de una ídem y 75 ídem.

7.^a Una tierra en la Poza, de 26 ídem y 20 ídem.

8.^a Otra a la Quebradura, de una hectárea y 26 áreas.

9.^a Otra a la Poza, de 28 áreas y 80 centiáreas.

10. Otra a Valcavado, de 21 ídem y 80 ídem.

11. Otra en ídem, de 31 ídem y 80 ídem.

12. Una era al camino de Cobos, de 4 ídem y 40 ídem.

13. Una tierra al Vallejo, de 28 ídem y 80 íd.

14. Otra en las Carreras, de 32 ídem y 60 íd.

15. Otra en Valcavado, de 27 ídem.

16. Otra al Beteón, de 22 ídem y 80 ídem.

17. Otra en la Alameda, de 7 ídem y 20 ídem.

18. Otra a Berral, de 26 íd. y 80 ídem.

19. Otra al Aguanal, de 24 ídem y 80 ídem.

20. Otra en Juanloca, de una hectárea 33 íd. y 40 íd.

21. Otra al Páramo de la Dehesa, de una ídem y 4 íd.

22. Otra en Carralancha, de 38 áreas y 40 centiáreas.

23. Otra al Páramo de Villahán, de 62 ídem y 40 íd.

24. Otra en Cañada Ramera, de 18 ídem y 80 íd.

25. Otra en la Tocina, de 42 ídem y 80 íd.

26. Otra en los Llanillos, de 59 ídem y 60 íd.

27. Un majuelo a Valdecivillo de de 13 ídem y 45 íd.

28. Una tierra en Valcavado, de 17 ídem y 94 íd.

29. Otra en Carravalverde, de una hectárea, 91 ídem y 20 ídem.

30. Otra en Fuentelacasa, de una ídem y 39 íd.

A nombre de don Basilio López Valderrama

31. Una tierra en Solpajar, de 13 áreas y 45 centiáreas.

32. Un corral en la calle del Corro.

Y a nombre de doña Benita López Valderrama

33. Una tierra al Berral, de 17 áreas y 94 centiáreas.

Las anteriores fincas las adquirió don Eustaquio López Guijas, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento Hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Cabezudo.

Don Alfonso Cabezudo Villoldo, sustituto del Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de don Mariano Calvo Bartolomé,

han sido inscritas, en este Registro, a nombre de cada uno de los interesados que consignaré, las siguientes fincas, sitas en término de Cevico Navero.

A nombre de doña Eusebia Núñez Martínez

1.^a Un corral, en la calle del Norte, no consta el número ni la medida.

Y a nombre de don Agustín Calvo Asensio

2.^a Una tierra, a la Cueva o los Terreros, de 17 áreas y 94 centiáreas.

Las anteriores fincas las adquirió el finado dicho, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento Hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Cabezado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 40

Palencia

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al penado Arturo Hernández Sutil, de 34 años de edad, hijo de Eloy y de Rosa, soltero, viajante, natural y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, de 16 del actual, dictado de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de 17 de Marzo de 1908 y sus concordantes del Reglamento de 23 del mes y año citados, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta por dicha Audiencia con fecha 18 de Junio de 1931, en causa de este Juzgado número 26 de 1930, por hurto de relojes, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 3 de Julio de 1931, durante un año.

Palencia diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 43

Cédula de citación

Luz López, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, el día treinta de los corrientes y hora de las once y treinta, al objeto de prestar declaración como denunciada en juicio de faltas que contra la misma se sigue, por escándalo, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Núm. 42

Requisitoria

José Mediluce Alvarez, de 20 años y Sebastián Flores Peña, de 23 años, ambos solteros, jornaleros, vecinos que fueron de esta Capital y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia, en el término de diez días, al objeto de satisfacer el importe de la multa y costas que les fué impuesta en el juicio de faltas, seguido contra los mismos por escándalo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les declarará rebeldes.

Palencia veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Benito Arangüena.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Astudillo

Se convoca por el presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos que componen este partido judicial para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 31 de los corrientes y hora de las once de su mañana, con el objeto de discutir y aprobar, si lo merece, el proyecto de presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia que ha de regir durante el año 1934, y si en dicho día no se reuniese número suficiente de representantes para tomar acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 2 de Febrero a la misma hora y en referido local, para cuyo día quedan también convocados, advirtiéndoles que se tomará acuerdo en esta última reunión con los que concurran, por ser en segunda convocatoria.

Astudillo 23 de Enero de 1934.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Guardo

EDICTO

Don José Rueda Santos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Hago saber: Que en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, subasta pública por pujas a la llana, de 151 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, situados en la carretera de la estación, fraccionados en cinco lotes y bajo un tipo en conjunto de 3.504 pesetas; ajustándose en un todo al pliego de condiciones formado por la Corporación, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, depositar en manos de quien la presida el 10 por 100 del tipo señalado.

Guardo 14 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Rueda.

Piña de Campos

EDICTO

Este Ayuntamiento en Consistorio del día 2 de Diciembre último, acordó que se celebre la subasta relativa al arriendo de los derechos y tasas establecidos sobre los distintos servicios del Matadero público para el año en curso de 1934, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento vigente sobre contratación de obras y servicios municipales; se hace público que las reclamaciones que se produzcan, deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Piña de Campos 22 de Enero de 1934.—El Alcalde, Isidro Rojas.

Ribas de Campos

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta localidad, se anuncian para su provisión en propiedad, por el término de treinta días, con la dotación anual cada una de 375 pesetas.

Los que aspiren a desempeñarlas, lo solicitarán, dentro de dicho plazo, en esta Alcaldía, y en papel correspondiente.

Ribas de Campos 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Lorenzo García.

Villaprovedo

EDICTO

Don Luís Pérez Oliva, Alcalde presidente de este Ayuntamiento de Villaprovedo.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha acordado establecer para dotar el presupuesto de ingresos del presupuesto ordinario para el año 1934, los impuestos siguientes:

- 1.º Propios del Ayuntamiento.
- 2.º Impuesto sobre aprovechamiento de pastos.
- 3.º Idem sobre leñas.
- 4.º Idem sobre terreno del común.
- 5.º Idem sobre fincas rústicas atenciones Catastro.
- 6.º Idem sobre reconocimiento de cerdos.
- 7.º Partes cedidas por el Estado en la contribución industrial, de comercio, territorial, riqueza urbana.
- 8.º Recargo del 13 por 100 en la contribución industrial.
- 9.º Participación del 35 por 100 en la Patente Nacional de automóviles.
10. Repartimiento general de utilidades.
11. Multas a infractores órdenes a la Alcaldía.
12. Existencia ejercicios anteriores.

Finalmente se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la

correspondiente autorización para acudir al repartimiento general de utilidades, por no existir más arbitrios que puedan establecerse en esta localidad por ser improductibles e inadaptables, dentro de la misma.

Lo que hago público a los efectos que determina el reglamento de Hacienda municipal.

Villaprovedo 19 de Enero de 1934.—Luís Pérez.

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados que tendrán lugar el día 28 de Enero, el de 11 Febrero y 18 del mismo próximos, a la hora de las doce de la mañana los dos primeros y el último a las ocho, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por medio de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de expresada Ley.

Mozos nacidos en 1913 que se citan.

Villaluenga de la Vega

Arcadio Calleja Martínez, hijo de Luís y María.

Mariano Martínez Rodríguez, de Luís y Cipriana.

Villamuriel de Cerrato

Primitivo Duque Izquierdo, hijo de José y Feliciano.

Francisco González Herrero, de Agustín y Emiliana.

Emilio Pedrosa Villullas, de Francisco y Josefa.

Congosto de Valdavia

Albino Fernández Lazcano, hijo de Mariano y Baltasara.

Buenavista de Valdavia

Antonio Campesino Gutiérrez, hijo de Vicente y Estefanía.

Edistio Herrero Casado, de Cayo y María.

Balbino Sánchez Mitre, de Balbino y María.

Villameriel

Hilario Diez Martín, hijo de Enrique y Leonarda.

Angel Tejedor Peña, de Eusebio y Leontina.

Fuentes de Nava

Crescencio Rodríguez Redondo, hijo de Arcadio y Victoriana.

Recibidos en las Alcaldías que se citan, del señor Ingeniero Jefe del Catastro, los padrones de la contribución rústica, para el ejercicio de 1934-35, se hallan expuestos al público, en las Secretarías respectivas, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre errores de nombre o copia.

Ayuntamientos que se citan

Melgar de Yuso.

Villaturde.

Santa Cecilia del Alcor.

Imprenta Provincial.—Palencia.